

RESOLUCION No.06.Q.IJ. 4562
DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **COMPAÑÍA NACIONAL DE CAMIONETAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASCÁZUBI S.A.**, con domicilio en el cantón Cayambe, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre del 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA NACIONAL DE CAMIONETAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASCÁZUBI S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.2431 de 23 de noviembre de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio del 2006 y 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre del 2006, por la que se declaró inactiva a varias compañías entre ellas a **COMPAÑÍA NACIONAL DE CAMIONETAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASCÁZUBI S.A.**, por cuanto ha superado la causal, que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

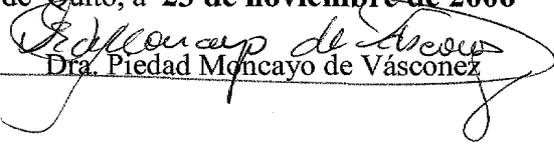
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio del 2006 y 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA NACIONAL DE CAMIONETAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASCÁZUBI S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de COMPAÑÍA NACIONAL DE CAMIONETAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASCÁZUBI S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 de noviembre de 2006**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

9 RKM
Exp. 152436
Trámite.- 32739